



Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220170099000

Previo a resolver la petición de **CISA**, se requiere para que sirva allegar copia del **contrato de cesión de crédito** realizado con el **ICETEX**, debe recordarse que la cesión de derechos litigiosos no fue tomada en cuenta cómo se puede apreciar en la página 81 del expediente.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874e595115ceeeac2ca5e4e3a0012fc7f4a07b8aec990e214d82985e3a7df6e8**

Documento generado en 27/05/2022 09:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>